

Contra las bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la convocatoria podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de agosto de 2005.- El Jefe del Servicio (p.d. de firma del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda), p.a., la Jefa de Sección, Adela Camacho Lorenzo.

Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura)

3072 *ANUNCIO de 3 de agosto de 2005, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua en la zona de Castillo Caleta de Fuste.*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2005 se aprobó inicialmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua en la zona de Castillo Caleta de Fuste, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“1º) Aprobar inicialmente la Revisión Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Antigua en la zona de Castillo Caleta de Fuste, sobre reclasificación de suelo municipal destinado a la ejecución de infraestructuras públicas.

2º) Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión provincial, al objeto de que las personas que lo deseen presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

3º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho sea preciso para la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, salvo las competencias legalmente indelegables.

4º) Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de Canarias, al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, así como a la Oficina Técnica municipal para su conocimiento y efectos oportunos.”

Antigua, a 3 de agosto de 2005.- El Alcalde, Juan José Cazorla Hernández.

Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)

3073 *ANUNCIO de 18 de julio de 2005, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono II del Plan Parcial Anfi Tauro.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de junio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

“SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

7.26.- Visto el expediente nº 05/0214-87-00, incluido a instancias de D. Arturo Ramírez González, en representación de Anfi Tauro, S.A. y Dña. Raquel Martín Artiles, en representación de Guantánamo, S.L., a través de escrito de fecha 18 de marzo de 2005 (R.E. nº 3060), por el que solicita la aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono II del Plan Parcial Anfi Tauro de este término municipal.

Visto el Informe del Técnico Municipal de fecha 22 de abril en el que se concluye con la necesidad de subsanar determinadas deficiencias advertidas.

Visto el escrito de 17 de mayo de 2005 (R.E. 5591) en virtud del cual los interesados aportan nuevos ejemplares modificados de los Estatutos y Bases de Actuación, rectifican y completando artículos y bases del proyecto inicialmente presentado interesando se tengan por subsanadas las deficiencias advertidas.

Visto el Informe Jurídico de fecha 26 de mayo de 2005, en el que se condiciona la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación a la subsanación de una serie de errores.

Con fecha de registro de entrada de 10 de junio de 2005 y nº 6563, los interesados presentan escrito subsanando las observaciones realizadas en el Informe Jurídico y proponiendo al mismo tiempo la modificación de los apartados 2 y 3 del artículo 18 de los Estatutos, tal y como éste se había establecido inicialmente, y la eliminación de la referencia al artículo 4.1 de los Estatutos contenida en el artículo 9.2.1 de las Bases de Actuación.

Vistos los Informes Técnicos y Jurídicos, ambos de fecha 10 de junio de 2005, se informa favorablemente la propuesta de Estatutos y Bases de Actuación referenciada.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto 26/2004, de fecha 8 de enero de 2004.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono II del Plan Parcial Anfi Tauro.

Segundo.- Someter los Estatutos y Bases de Actuación a información pública por plazo de 20 días, insertándose anuncio que contenga el presente acuerdo de aprobación inicial, con la propuesta de Estatutos y Bases de Actuación y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Notificar personalmente a los propietarios afectados para que durante un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, formulen las alegaciones que estimaren convenientes, a cuyo efecto, podrán consultar el expediente en el Ayuntamiento de Mogán, Departamento de Secretaría, durante el horario de atención al público. Así mismo, se les comunica que durante dicho plazo podrán adherirse a la iniciativa de los promotores, los propietarios no integrados inicialmente en la misma.

Cuarto.- Dar traslado al Registro de la Propiedad, a los efectos expuestos en el artículo 83.2 del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre.”

Y en cumplimiento de lo acordado, en dicha Junta de Gobierno, los citados Estatutos y Bases de Actuación han sido publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 91, de fecha 18 de julio de 2005, sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Mogán, a 18 de julio de 2005.- El Alcalde-Presidente, José Francisco González González.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS
